UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
C.D. Nº 15/2013 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MAQUINAS"
ID Nº 215.381

18 de noviembre de 2013

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- Acta de Apertura de Ofertas: el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose invitado a las siguientes empresas

CAFÉ CORNER S.R.L., INDUSTRIAL Y COMERCIAL MAYO SRL, CAFEPAR S. A, DA VINCI S.A., CAFE FICHA SRL, fijándose como fecha de apertura de los sobres para el día 05/11/2013, a las 09:00 hs, en la cual solo se presenta la empresa DA VINCI S.A., se realiza una prórroga según la resolución 805/09 de la DNCP y se fija la nueva apertura para el día 12/11/2013, a las 09:00 hs en la cual presentaron sus ofertas las empresas:

- ✓ DA VINCI S.A.
- ✓ CAFEPAR S.A.

2.- Solicitudes de aclaración: No se han remitido ninguna nota de aclaración

3.- Requerimientos Legales y montos de las ofertas:
- ✓ **DA VINCI S.A.**: total de la oferta es de G. 930, acompañada de las documentaciones sustanciales, constancia del SIPE 1272067.
- ✓ **CAFEPAR S.A.:** total de la oferta es de Gs. 1.336, acompañada de las documentaciones sustanciales, Constancia del SIPE 1272997.

4.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por Ajustes de errores aritméticos. No aplica

5.- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos. : De las planillas de especificaciones técnicas y el cumplimiento del Marco Legal de la oferta presentada por la empresa **DA VINCI S.A.**, se ajusta a lo solicitado. Por lo tanto, en base al análisis de la presentación, esta Comisión de Evaluación concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

6.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y el artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto y **RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado C.D. 15/2013 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MAQUINAS"** a la empresa:

DA VINCI S.A., por un monto mínimo de G. 10.000.000 (Guaraníes, diez millones) y por un monto Máximo de G. 20.000.000 (Guaraníes, veinte millones).

Ms. José Coronel RD
Director Administrativo

Ing. Mirta Benítez
Directora Académica

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Dpto. LCIK

Est. Rodrigo Rivero
Representante Estudiantil

Dr. Mariano Bordas
Director de Post Grado

Lic. Irma Cardozo
MECIP Encargada de la Implementación

Ing. Héctor Ramírez
Director de Electricidad & Electrónica